

CÓDIGO ÉTICO DEL VOLUNTARIADO EN GUADALAJARA

El Código Ético del Voluntariado quiere ser:

- Un instrumento de reflexión para todas las personas voluntarias y cooperantes, sobre su propia acción solidaria y su compromiso con ella.
- Una fotografía del movimiento voluntario en nuestra ciudad; ideales, valores compartidos, metas a alcanzar..
- Una carta de presentación, un documento de identidad con el que cualquier persona voluntaria en Guadalajara puede presentarse.

El Código Ético del Voluntariado nace con voluntad integradora, con vocación de ser de todas las organizaciones y agentes de la ciudad que realizan acciones de voluntariado... si ellas no lo asumen como propio el Código pierde su sentido.

Sólo la adhesión de las Asociaciones, ONG y demás agentes da vida y sentido a este Código.

La elaboración de este Código Ético del Voluntariado se ha realizado recabando experiencias de otros códigos y estatutos y con las aportaciones de quienes así lo han querido del mundo asociativo y profesionales del ámbito de lo social.

Partimos de la definición de voluntariado que se hace en Ley de Voluntariado 6/1996, de 15 de enero:

Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:

a) Que tengan carácter altruista y solidario.

b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.

c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.

d) Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos”

Deberes de la persona voluntaria ante la persona ayudada

- La relación que se establece entre la persona voluntaria y la persona destinataria de su acción se define como una relación de ayuda entre iguales en la que la persona ayudada es la protagonista.
- Las personas voluntarias debemos actuar de la forma más eficiente posible, dando lo mejor de nosotros y nosotras, y solicitando, cuando eso no sea suficiente, la ayuda de profesionales o de la organización y procurándonos la formación necesaria.
- Trabajamos de forma gratuita, sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material
- No actuamos de manera paternalista, buscamos siempre en la persona ayudada la solución a su situación, ella sabe mejor que nadie lo que necesita.
- Fomentamos la visión crítica y la superación personal, la autonomía y la promoción de la persona ayudada.
- En la relación de ayuda se crea un clima de respeto mutuo, ante todo ver a la persona no sólo su problema
- Guardamos absoluta confidencialidad en el uso de la información que en la relación de ayuda podamos manejar.
- Somos pacientes a la hora de esperar resultados, el mundo puede cambiar si empezamos por cambiar pequeñas realidades.
- Denunciamos cualquier violación de los Derechos Humanos.

Deberes de la persona voluntaria hacia la organización

- Respetamos y asumimos el ideario, estatutos, fines, programas, normas y métodos de trabajo de la organización a la que pertenecemos.
- Aceptamos un compromiso meditado, libre y responsable, ajustado a nuestra realidad y a las necesidades detectadas más que a nuestros deseos
- Una vez aceptado el compromiso lo hacemos con responsabilidad, pensando siempre en la otra persona.
- No abusamos de la pertenencia a la organización, utilizamos su acreditación debidamente, haciendo uso adecuado de sus recursos y guardando confidencialidad y discreción.
- Las tareas encomendadas las realizamos tal y como se establezcan de antemano por la organización.

- Solicitamos y realizamos acciones de formación, sólo así el trabajo será realmente eficaz y gratificante.
- Si tenemos que renunciar, da igual la razón, lo haremos con tiempo suficiente.
- Aportamos ideas, somos críticos, pensamos siempre cómo ser mejor.. Nuestra participación en la organización debe ser activa, será más beneficioso para las personas ayudadas, para nosotros/as y para la propia organización.
- Facilitamos el trabajo en red con otras organizaciones. Estando predispuestos a asumir tareas y objetivos comunes para mejorar la respuesta a las necesidades detectadas. La red sería una solución adaptativa a las necesidades existentes

Deberes de la persona voluntaria hacia su comunidad

- Conocer la realidad en la que se realiza la acción voluntaria es aprender a ayudar mejor. La acción voluntaria debe ser fruto de la detección de una necesidad no de la existencia de un recurso, una subvención o las simples ganas o interés por hacer algo.
- Promovemos la justicia social, mirando siempre al futuro, actuando para eliminar las injusticias sociales de raíz para que no se reproduzcan en el futuro.
- Fomentamos la cultura de la solidaridad, del respeto, la tolerancia y la ayuda mutua, difundiendo el voluntariado como movimiento social.
- Ante dudas éticas o de valores, mantenemos como referencia constante la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Somos complemento de la acción de la Administración, para mejorar y dar calidad a determinadas acciones, no para que ésta eluda responsabilidades, denunciando cuando así sea y reclamando compromisos continuos de mejora.
- No impedimos con nuestra acción voluntaria la generación de empleo, el voluntariado servirá para poner de relieve nuevas necesidades y con ello generar nuevos yacimientos de empleo. No serviremos de mano de obra gratuita ni sustituiremos la labor de ningún profesional.

Oficina Municipal de Voluntariado de Guadalajara

Noviembre de 2009